

**BASES DE LA PROMOCIÓN “SAN VALENTÍN #flechazoflyingtiger”
DE TIGER STORES SPAIN, S.L.U.**

1.- OBJETO

TIGER STORES SPAIN S.L.U. (en adelante, “**ORGANIZADOR**”) con domicilio social en c/ Orense, 34 Planta 10 (28020) Madrid, con CIF B-85364495 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada “**SAN VALENTÍN #flechazoflyingtiger**” (en adelante, la “**PROMOCIÓN**”), con la finalidad de fomentar la interacción con los clientes y seguidores de la cuenta de Instagram del ORGANIZADOR.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS

El ámbito de la PROMOCIÓN será el territorio español, pudiendo participar en la misma personas físicas residentes en dicho territorio, mayores de dieciocho (18) años, y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases participando en la forma establecida en las mismas.

Los participantes que no cumplan con todos o parte de los presentes requisitos serán excluidos de la PROMOCIÓN aun cuando hubiesen resultado seleccionados.

No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores o empleados del ORGANIZADOR y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores ni los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la misma.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN comenzará el 1 de febrero de 2019 y finalizará el 14 de febrero de 2019.

4.- CANALES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de las redes sociales del ORGANIZADOR así como por medio de la página web del ORGANIZADOR.

5.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN tiene carácter gratuito.

6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN, ELECCIÓN DE FINALISTAS Y DEL GANADOR FINAL.

Los participantes en la PROMOCIÓN tendrán que:

1. Hacerse una foto de ‘amor verdadero’ con el artículo de la colección de San Valentín del ORGANIZADOR con el que hayan tenido ‘un flechazo’.
2. Subirla a su perfil de Instagram con el hashtag #flechazoflyingtiger
3. Etiquetar a 3 posibles compañer@s de viaje. (Aunque solo podrá acompañar uno al ganador).
4. Registrarse en el concurso a través del link que encontrarán en la bio de la cuenta de Instagram @flyingtigeres del ORGANIZADOR. El registro del concurso se realiza a través de la plataforma contratada Easypromos

Gana la foto más molona y con más amor. Aquella con la que el equipo de las oficinas centrales de Madrid sienta un verdadero flechazo.

Los participantes podrán participar en el concurso desde el 1 de febrero hasta el 14 de febrero de 2019. Todas las fotos podrán visualizarse en Instagram con el hashtag oficial del concurso #flechazoflyingtiger. Entre el 15 y el 18 de febrero de 2019, un jurado formado por miembros de Flying Tiger Copenhagen seleccionará 1 GANADOR y 3 suplentes (por orden de selección).

El GANADOR del concurso se anunciará en la cuenta de Instagram del ORGANIZADOR (@flyingtigers) el día 19 de febrero de 2019, de manera que una vez realizada la publicación el GANADOR deberá ponerse en contacto con el ORGANIZADOR escribiendo un e-mail a redes@tiger-stores.es antes del jueves 21 de febrero de 2019 a las 10:00 am de la mañana.

En caso de que, por cualquier razón, el GANADOR no se pusiera en contacto con el ORGANIZADOR o de que, por cualquier otro motivo, no pudiera o quisiera aceptar el premio que le corresponde, el mismo pasará a ser otorgado a un suplente.

El ORGANIZADOR no se hace responsable de los desplazamientos, dietas y/o alojamiento que el ganador y su acompañante requieran más allá del premio otorgado.

7.- PREMIOS

Los premios para el ganador final serán los siguientes:

- Un billete de avión a Copenhague para él y un acompañante.
 - Dos noches de estancia en Copenhague.
- (Valor máximo del premio: 1.000€)

8- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Entre todos los participantes, Tiger Stores Spain, S.L.U. seleccionará la foto más molona y con más amor. Aquella con la que el equipo de las oficinas centrales de Madrid sienta un verdadero flechazo. El ORGANIZADOR regalará al ganador un billete de avión a Copenhague para él y un acompañante además de dos noches de estancia en Copenhague (Valor máximo del premio 1000€).

El ganador y su acompañante deben viajar en la misma fecha y en el mismo vuelo, que estará sujeto a disponibilidad. En algunas fechas tales como periodos de vacaciones o festivos no será posible hacer uso del premio. El periodo mínimo para hacer la reserva será seis semanas antes del viaje. Las tasas del aeropuerto, así como una maleta de mano (inferior a 10 Kg), están incluidas en el billete. Una vez confirmada la reserva no se podrán efectuar cambios de fechas ni de nombres de pasajeros. El premio deberá canjearse antes del 1 de junio de 2019.

Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente respecto de la retención aplicable.

De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este evento estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF

Las demás repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que el ORGANIZADOR queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

9.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

El ORGANIZADOR se pondrá en contacto con el ganador final de la forma establecida en el punto 6 de estas Bases. En concreto:

Los participantes podrán participar en el concurso desde el 1 de febrero hasta el 14 de febrero de 2019. Todas las fotos podrán visualizarse en Instagram con el hashtag oficial del concurso #flechazoflyingtiger. Entre el 15 y el 18 de febrero de 2019, un jurado formado por miembros de Flying Tiger Copenhagen seleccionará 1 GANADOR y 3 suplentes (por orden de selección)

El GANADOR del concurso se anunciará en la cuenta de Instagram del ORGANIZADOR (@flyingtigers) el día 19 de febrero de 2019, de manera que una vez realizada la publicación el GANADOR deberá ponerse en contacto con el ORGANIZADOR escribiendo un e-mail a redes@tiger-stores.es antes del jueves 21 de febrero de 2019 a las 10:00 am de la mañana.

En caso de que, por cualquier razón, el GANADOR no se pusiera en contacto con el ORGANIZADOR o de que, por cualquier otro motivo, no pudiera o quisiera aceptar el premio que le corresponde, el mismo pasará a ser otorgado a un suplente.

El ORGANIZADOR no se hace responsable de los desplazamientos, dietas y/o alojamiento que el ganador y su acompañante requieran más allá del premio otorgado.

10.- CESIÓN DERECHOS. DERECHO DE IMAGEN

Los finalistas y el ganador final autorizan de forma expresa e irrevocable al ORGANIZADOR a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promoción que esté relacionada con la PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la difusión a través de Internet, tanto en formato normal como para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega de los premios obtenidos conforme a estas Bases.

11.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS OBRAS.

La total responsabilidad de las obras presentadas a la PROMOCIÓN recaerá siempre y de forma exclusiva en el participante, el cual manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la foto que presenta a la PROMOCIÓN y cede a título gratuito al ORGANIZADOR los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las ilustraciones presentadas, previstos en la legislación sobre propiedad intelectual, a través de cualquier medio, por la duración máxima legalmente establecida y para el ámbito mundial, siempre que su uso esté relacionado con la presente promoción.

12.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que lo sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, el participante en la PROMOCIÓN regulada en el presente documento queda informado de que los datos personales facilitados voluntariamente, que declara como propios y veraces se incorporarán a un fichero del que es titular TIGER STORES SPAIN, S.L.U. con domicilio en c/ Orense, 34 Planta 10 (28020) Madrid, con CIF B-85364495 con las siguientes finalidades:

- 8 Gestionar la participación en la presente PROMOCIÓN.
- 8 Verificar que los participantes cumplen los requisitos exigidos y que su participación se ajusta a las presentes Bases.
- 8 Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas.
- 8 Comunicar al ganador el premio obtenido en la forma indicada en las presentes Bases.

Asimismo, los participantes autorizarán expresamente, con las mismas finalidades y por los mismos medios, la cesión de sus datos a TIGER STORES SPAIN, S.L.U. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, el participante

podrá ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de sus datos mediante solicitud acompañada de fotocopia de su documento de identidad, dirigida a TIGER STORES SPAIN, S.L.U con domicilio en c/ Fuencarral, nº 103, 28004 Madrid.

13.- RESERVAS Y LIMITACIONES

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, EL ORGANIZADOR podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

EL ORGANIZADOR no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, EL ORGANIZADOR no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos del ORGANIZADOR y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

Ni Instagram, ni Twitter, ni Facebook asumen responsabilidad alguna frente al participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram ni a Facebook.

El participante proporciona información al ORGANIZADOR y no a Instagram, Twitter o Facebook.

EL ORGANIZADOR, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

14.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

La PROMOCIÓN se rige por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto el ORGANIZADOR como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y EL ORGANIZADOR quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid, D. Tomás Pérez Ramos, quedando a la libre disposición de los consumidores. Igualmente estarán a disposición de los participantes en la página web del organizador <https://es.flyingtiger.com/>

En Madrid, a 31 de enero de 2019